



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN y ALMACENES

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**FORMALIZACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CARGA ORGÁNICA PARA
LA ELABORACIÓN DEL PAPEL BILLETE BANCARIO**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO
AM-PA/1504/BU/2024/SP417863**



ÍNDICE

- 1.- OBJETO.
- 2.- DESCRIPCIÓN.
- 3.- ALCANCE DEL SUMINISTRO.
- 4.- ETAPAS, NIVELES, O HITOS, EN LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.
- 5.- CANTIDAD OBJETO DE LA LICITACIÓN.
- 6.- PRECIO.
- 7.- CONDICIONES Y PLAZOS DE ENTREGA. TRANSPORTE.
- 8.- MONTAJE, INSTALACIÓN.
- 9.- DOCUMENTACIÓN.
- 10.- GARANTÍAS.
- 11.- PENALIZACIONES.
- 12.- ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.
- 13.- OTRAS CUESTIONES.

ANEXO 1



DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN y ALMACENES

1.- OBJETO.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto definir las características técnicas del material solicitado, así como la formalización del Acuerdo Marco para su suministro.

2.- DESCRIPCIÓN.

El objeto de la presente licitación es la formalización de un Acuerdo Marco para el suministro de Carga Orgánica, destinada a la fabricación de Papel de alta seguridad para papel billete, cuyas características técnicas son las contenidas en ANEXO 1.

3.- ALCANCE DEL SUMINISTRO.

Esta licitación dará lugar a la selección de los proveedores que formarán parte de un Acuerdo Marco para el suministro de Carga orgánica destinado a la elaboración de papel billete bancario de diferentes denominaciones, con el fin de cubrir las necesidades de material contratado.

La duración de este Acuerdo Marco será de cuatro años desde su formalización, sin posibilidad de efectuar prórroga.

Posteriormente, con cargo a este Acuerdo, se generarán contratos basados por las cantidades y fechas de suministro definidas en los mismos. Estos contratos basados serán adjudicados a alguna de las empresas incluidas en el Acuerdo Marco formalizado. Las condiciones pactadas en él serán, por tanto, de aplicación en los contratos basados con cargo al mismo.

Se podrán generar tantos contratos basados como la FNMT-RCM considere necesarios hasta agotar el valor estimado o el periodo de vigencia, lo que antes se produzca.

4.- ETAPAS, NIVELES, O HITOS, EN LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

No se aplica al tratarse de una materia prima.

5.- CANTIDAD OBJETO DE LA LICITACIÓN.

La cantidad necesaria* para cumplir con los compromisos potenciales a lo largo del periodo de vigencia se estima según el desglose de la tabla adjunta:

CÓD SAP	DESCRIPCIÓN	Ud.	Cant. Anual	Cant. Total (4 años)
13707042	CARGA ORGÁNICA	kg	40.000,00	160.000,00

(*) La cantidad indicada en este Acuerdo Marco es, como se indica, una estimación, pudiendo ampliarse o reducirse en función de las necesidades reales que surjan. Todo ello sin superar el límite económico establecido para el mismo, ni el tiempo de duración de vigencia.

No existe por tanto obligatoriedad alguna por parte de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM), en la compra total de la cantidad prevista en este Acuerdo Marco. Siendo los contratos basados (pedidos) con cargo a este Acuerdo Marco, donde la FNMT-RCM asume las obligaciones de compra por las cantidades y plazos solicitadas en ellos.

Con cargo a este Acuerdo se podrán contratar otros materiales que, por el mismo concepto y similar naturaleza, se requieran por motivos productivos.



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN y ALMACENES

6.- PRECIO.

Según se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

7.- CONDICIONES Y PLAZOS DE ENTREGA. TRANSPORTE.

Las condiciones de entrega y embalaje serán las especificadas en el ANEXO 1.

El lugar de entrega será en la siguiente dirección:

FNMT-RCM (Fábrica de Papel)
Avda. Costa Rica, 2
09001 – BURGOS

8.- MONTAJE, INSTALACIÓN.

No aplica. Se trata de una materia prima.

9.- DOCUMENTACIÓN.

La facilitada en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de este procedimiento de licitación.

10.- GARANTÍAS.

Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de este procedimiento de licitación.

11.- PENALIZACIONES.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego Cláusulas Administrativas Particulares.

12.- ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Para aclaraciones acerca del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, deben dirigirse a Vicente García Juez, a Juan León Galende o a José Carlos Temprano en las direcciones de correo electrónico vgjuez@fnmt.es, juanl.galende@fnmt.es, o a jctemprano@fnmt.es.

13.- OTRAS CUESTIONES.

No existen.

LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE
PLANIFICACIÓN Y ALMACENES

P.S.: JOSÉ CARLOS TEMPRANO PÉREZ

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

EL JEFE DE ÁREA RESPONSABLE

P.S.: PILAR RAMOS CASTELLANO

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN y ALMACENES

ANEXO 1



ÍNDICE

1. Histórico de Modificaciones	2
2. Descripción de la Materia	2
3. Especificaciones Generales de la Materia	2
4. Requisitos del Servicio	3
5. Procedimiento de Homologación	4
6. Plan de Muestreo.....	4



1. HISTÓRICO DE MODIFICACIONES

- Sin histórico

2. DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA

MATERIA:

- CARGA ORGÁNICA

CÓDIGO SAP:

- 13707042

3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA MATERIA

DE LA MATERIA	ESPECIFICACIÓN	NO CONFORMIDAD (1)	MÉTODO DE ENSAYO
*1.- Estado Físico	Líquido.	CRÍTICO	Sin impurezas, motas o cualquier contaminante.
*2.- Color	Blanco lechoso	CRÍTICO	
*3.- Blancura	> 80%	MAYOR	Medida en celda de vidrio, Ultrascan D65 10°
*4.- pH:	7,5 ± 1,5	MAYOR	Producto puro
*5.- Viscosidad de Brookfield:	40 – 100 cp	MAYOR	A 23 °C, husillo 2 y 60 rpm
*6.- Densidad:	> 1010 g/l	MAYOR	A 23 °C
*7.- Sólidos:	26,5 ± 2,5%	MAYOR	Secado en estufa 2h a 105°C
*8.- Tamaño de partícula: d (0,1) d (0,5) d (0,9)	0,05 - 0,11 µm 0,12 - 0,18 µm 1,30 - 1,50 µm	MAYOR	Medida por difracción láser (Mastersizer Hydro 2000)
9.- Condiciones de ensayo: Temperatura: Humedad relativa:	20 – 25 °C 35 – 55 %		

(1) El grado de la no conformidad se expresará en función de la gravedad según los requisitos del cliente, de requisitos legales (si los hubiere) y del proceso de fabricación.



4. REQUISITOS DEL SERVICIO

SERVICIO	ESPECIFICACIÓN
<p>1. Suministro</p> <p>Cumplimiento de la legislación vigente referente a envases y residuos de envases.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Contenedor: Serán de material plástico con 1000 kg de producto por contenedor, con un diámetro de apertura de boca de carga de 220 – 225 mm y protegidos por un bastidor metálico enrejado o tipo mala. El conjunto vendrá unido a un palet, tipo europalet de las mismas dimensiones que la base del contenedor. - Si es de aplicación, remisión de certificado correspondiente.
<p>2. Identificación:</p> <p>Información en la etiqueta:</p> <p>Clasificación, etiquetado y envasado de las sustancias químicas y sus mezclas:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Etiqueta situada en la misma posición y contendrá: <ul style="list-style-type: none"> - Nombre del proveedor - Denominación comercial del producto - Referencia del lote de fabricación - Peso de la unidad (kg) - Código SAP de la FNMT - Fecha de caducidad del producto, o en su defecto fecha de fabricación. - Según legislación vigente, etiqueta/pictograma situados en un lugar bien visible.
<p>3. Documentación:</p> <p>Albarán</p> <p>Certificado de calidad</p> <p>Ficha Técnica del producto</p> <p>Ficha de datos de seguridad</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Nº del pedido. - Nombre del proveedor. - Denominación comercial del producto. - Referencia(s) de (los) lote(s). - Nº de unidades del envío. - Fecha de envío. - Código FNMT - Cantidad del envío (Kg) <p>*En 2ª fase de homologación de materia, poner en la etiqueta la leyenda "Lote para Homologación"</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia por duplicado, conteniendo: Declaración de Conformidad e Informe de ensayos realizados. - Previamente al primer suministro y cada vez que exista una modificación en su contenido. - Previamente al primer suministro y cada vez que exista una modificación en su contenido. <p>La Ficha de datos de seguridad deberá estar redactada en Castellano e incluirá obligatoriamente los siguientes epígrafes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de la sustancia o preparado y del responsable de su comercialización. 2. Composición / información sobre los componentes. 3. Identificación de los peligros. 4. Primeros auxilios. 5. Medidas de lucha contra incendios.



<p>Concesiones</p>	<p>6. Medidas que deben tomarse en caso de vertido accidental. 7. Manipulación y almacenamiento. 8. Controles de exposición /protección individual. 9. Propiedades físicas y químicas. 10. Estabilidad y reactividad. 11. Informaciones toxicológicas. 12. Informaciones ecológicas. 13. Consideraciones relativas a la eliminación. 14. Informaciones relativas al transporte. 15. Informaciones reglamentarias. 16. Otras informaciones de acuerdo con la Directiva 91/155/CEE - ISO 11014.</p> <p>Si tras la realización de los ensayos realizados por el suministrador, el lote resulta no conforme, no podrá ser enviado salvo que se solicite autorización a la F.N.M.T (contactar con el Área de Calidad de Fca. de Papel), indicando las características no conformes y los valores obtenidos (media, desviación típica, recorrido y valores máximos y mínimos)</p>
<p>NOTA: El incumplimiento de lo especificado en esta tabla respecto a la especificación de Embalaje, se considera No Conformidad "MAYOR". La falta de documentación o la incorrecta identificación del material no da lugar a la devolución del lote pero, al proveedor le será solicitada la documentación que falte y le serán reclamados los cargos originados al obligar a la FNMT a tener que identificar y/o inspeccionar las materias recibidas.</p>	

5. PROCEDIMIENTO DE HOMOLOGACIÓN

PROCEDIMIENTO DE HOMOLOGACION
<p>Comienza con el suministro de una muestra de 130 Kg., libre de coste, según las especificaciones descritas en este mismo documento.</p> <p>La segunda fase de homologación consistirá en el envío de 1.000 Kg. (una cantidad normal de pedido) , para su utilización de acuerdo con las especificaciones del presente documento. Superada esta fase, la materia quedará homologada.</p> <p>La fecha de caducidad del estado de homologación es de tres años. Este plazo será automáticamente renovado si el suministrador ha entregado mercancías a la FNMT en este plazo y los resultados de la evaluación en continuo son conformes.</p>

6. PLAN DE MUESTREO

PLAN DE MUESTREO	ESPECIFICACION
<p>1. Muestra para el ensayo.</p>	<p>Se tomará una muestra de 750 cc (aprox) en orden a la realización de los ensayos correspondientes. También se podrá proporcionar una muestra representativa del lote para los análisis de laboratorio. Adjunto a la misma enviará un certificado en el que se indique que dicha muestra corresponde a ese envío.</p>



2. Transporte, embalaje, paletización, documentación e identificación.

100%, considerando como unidad de producto para inspección, el contenedor del envío.

ACEPTABILIDAD DE UN LOTE.

Tras los ensayos y la aplicación del plan de muestreo se determinará si el lote es aceptable o no.
Caso de no serlo, podrá ser devuelto por esta RCM-FNMT.

Los datos facilitados en el presente documento tendrán la consideración de confidencialidad, quedando prohibida su cesión, total o parcial, comunicación o puesta de manifiesto a terceros, con las excepciones previstas en la legislación de propiedad industrial e intelectual. Queda por lo tanto prohibida la realización de cualesquiera actos de publicidad directa o indirecta de la citada información, salvo autorización por escrito de la FNMT-RCM.